

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 257543103001201900194-01
DEMANDANTE: MARTHA PATRICIA BORDA RAMÍREZ
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL MAGNOLIA P.H.
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECIOCHO (18) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 16 de abril de 2021 por el Juzgado 1º Civil del Circuito de Soacha dentro del proceso adelantado por MARTHA PATRICIA BORDA RAMÍREZ contra CONJUNTO RESIDENCIAL MAGNOLIA PROPIEDAD HORIZONTAL, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

2. COSTAS a cargo de la parte demandante. Fíjese como agencias en derecho un salario mínimo legal vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 21/06/2021, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 21/06/2021, a las 5:00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

